

Delegación de Gobernación

CORDOBA

JUNTA DE ANDALUCIA	
GOBIERNO DE ANDALUCIA	
CORDOBA	
Fecha	4 ABR 1988
Núm.	3447

JUNTA DE ANDALUCIA

El Ilmo.Sr.Delegado de Gobernación, ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

" Vista la solicitud formulada por Don Luis Javier Gúada Díez, vecino de Córdoba, y otros promotores más, para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos, la ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE CORDOBA, de ésta Capital, y,

RESULTANDO que a la solicitud acompaña el Acta Fundacional donde consta la voluntad de los promotores de constituir la Asociación y los Estatutos, en donde en su artículo 1º se relacionan sus fines, consistentes en:

- Defender los derechos de las personas con el Síndrome de Down y promover su tratamiento, desarrollo y plena integración social, así como el cumplimiento de los demás fines lícitos que se determinen.

RESULTANDO que la Asociación carece de Patrimonio Fundacional y el límite inicial del presupuesto anual se fija en la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS y su ámbito territorial de acción comprende el Provincial.

VISTOS el artículo 22 de la Constitución Española, de 27 de Diciembre de 1.978, el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964 y disposiciones complementarias, el Real Decreto 304/1.985 de 6 de Febrero, el Decreto del Consejo de Gobierno 97/1.985, la Orden de 22 de Mayo de 1.985 y la Orden de 10 de Junio de 1.985, de la Consejería de Gobernación.

CONSIDERANDO que ésta Asociación se crea sin interés lucrativo alguno y que sus fines son lícitos y determinados.

CONSIDERANDO que con arreglo a las disposiciones citadas, esta Delegación de Gobernación tiene competencia para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

.../...

H E R E S U E L T O

Inscribir la ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE CORDOBA, de ésta Capital, en éste Registro Provincial, asignandòle el número ---- 1.638, de la Sección 1ª."

Lo que traslado a Vc. para su conocimiento.

Córdoba 23 de Marzo de 1.988.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Maximo Manchado Cimas.

Sr. Don Luis Javier Guada Diez.- CORDOBA.-

- ña. Cecilia Moreno del Cuvillo
- . Rafael de Cabo Casado
- . Juan Antº Serrano Garrido
- . Manuel Córdoba Cañete
- . Juan P. Huertas Pérez
- ña. Angela Soto Ruz
- ña. Mª Valle Carrillo Yepes
- ña. Mª Dolores Pérez Martínez
- . Francisco Reina Algaba
- ña. Mª Luisa Trócoli Claros
- ña. Mª Carmen Calderón Tirado
- . Federico Ortega Izquierdo
- ña. Isabel Molino González
- ña. Coronada Urbán Gómez
- ña. Pilar Chofle Miranda
- . Rafael Terán Rodero
- ña. Amelia Gómez Sanz
- . Luis Guada Díez
- . Manuel Mata Cuesta
- . Antonio Trillo Trillo
- . Ignacio Mata Cuesta
- ña. Emilia Valbuena Caballero
- . Carlos Arrebola Jiménez

En la localidad de Córdoba, siendo las 20 horas del día 2 de Febrero de 1.988, en el Salón de Actos de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, sito en Avd. Gran Capitán, se reúnen las personas que al margen se relacionan, al objeto de constituir en esta localidad la Asociación Síndrome de Down de Córdoba, al amparo de la Ley de Asociaciones 191/64 de 24 de Diciembre y a la aprobación, en su caso, de los correspondientes Estatutos.

En primer lugar se aprobó por unanimidad iniciar los trámites legales para la constitución y aprobación de dicha Asociación.

A continuación se pasó a formar la Gestora que será la encargada de llevar a buen término todos los trámites que exigen las leyes a este respecto, dando la votación efectuada al efecto el resultado siguiente:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DOMICILIO
Presidente	D. Luis Guada Díez	10.536.036	S. Antonio Padua, 8-6º
Vicepresid.	D. Ignacio Mata Cuesta	30.065.145	Camino Sastres, 7-3º-3
Secretario	D. Antonio Trillo Trillo	26.407.291	Avd. C. Vallellano, 17-1º-2
Tesorero	D. Federico Ortega Izquierdo	30.730.322	Plaza de Colón, 23-3º
Local	Dña. Pilar Chofle Miranda	30.433.529	Alcántara, 12-1º-1zda.
Local	Dña. Coronada Urbán Gómez	30.178.662	Machaquito, 18-6º-3
Local	Dña. Cecilia Moreno del Cuvillo	31.123.653	Gran Capitán, 4-6º-2-3
Local	D. Carlos Arrebola Jiménez	30.064.309	Manuel de Falla, 1-3º-3
Local	D. Rafael Terán Rodero	30.055.083	Perpetuo Socorro, 8-7º-D

Seguidamente se aprueba por unanimidad el proyecto de Estatutos elaborado por la Comisión; igualmente se acuerda que dichos Estatutos se adjunten a la documentación que habrá de presentarse a la Delegación de Gobernación para la inscripción en el correspondiente registro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

[Handwritten signature]
10.536.036

[Handwritten signature]
30.730.322

[Handwritten signature]
30.407.291
Manuel Mata Cuesta
30.395.522

[Handwritten signature]
31.123.653

[Handwritten signature]
30.055.083

[Handwritten signature]
30.433.529

[Handwritten signature]
30065145

[Handwritten signature]
30.128.662

